



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

UNIDAD DE PROTECCIÓN ESPECIAL  
LAMBAYEQUE

## NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Unidad de Protección Especial de Lambayeque, en el Expediente Administrativo N° 0293-2025-MIMP-DGNNA-DPE-UPE-LAMBAYEQUE, que contiene el procedimiento por Desprotección Familiar a favor de los NNA ÁNGEL GABRIEL GARCÍA SALAZAR (01), identificado con DNI N° 93778007, nacido el 29 de marzo del 2024, DEWSY YAMILET GARCÍA SALAZAR (05), identificada con DNI N° 91440128, nacida el 02 de agosto de 2019, y ARTHUOR EMMANUEL GARCÍA SALAZAR (04), identificado con DNI N° 92331168, nacido el 25 de abril del 2021, sin discapacidad, de lengua materna castellano, de nacionalidad peruana; **se ha dispuesto notificar** al progenitor de los citados niños, el señor JOSÉ ANTONIO GARCÍA CUBAS (46), con DNI N° 44804595, de nacionalidad peruana, con la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0913-2025-MIMP-DGNNA-DPE-UPELAMBAYEQUE, de fecha 04 de junio del 2025, mediante la cual se resuelve: “ARTICULO PRIMERO: INICIAR PROCEDIMIENTO POR DESPROTECCIÓN FAMILIAR a favor de los NNA ÁNGEL GABRIEL GARCÍA SALAZAR (01), identificado con DNI N° 93778007, DEWSY YAMILET GARCÍA SALAZAR (05), identificada con DNI N° 91440128, y ARTHUOR EMMANUEL GARCÍA SALAZAR (04), identificado con DNI N° 92331168; **SEGUNDO:** DICTAR LA MEDIDA DE PROTECCIÓN DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL a favor de los NNA ÁNGEL GABRIEL GARCÍA SALAZAR (01), identificado con DNI N° 93778007, DEWSY YAMILET GARCÍA SALAZAR (05), identificada con DNI N° 91440128, y ARTHUOR EMMANUEL GARCÍA SALAZAR (04), identificado con DNI N° 92331168, en el Centro de Acogida Residencial “Aldea Infantil SOS”, ubicado en avenida Hermán Gmeiner N° 151, Urbanización Los Mochicas, distrito y provincia de Chiclayo, departamento Lambayeque, (...)”; a través de la página web del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables por un periodo de cinco (5) días calendarios, a fin de que cumpla con apersonarse a las instalaciones de la Unidad de Protección Especial Lambayeque, sito en Calle las Diamelas N° 487- Urb. Arturo Cabrejos Falla, distrito y provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque en el horario de lunes a viernes de 08:00am a 17:00 horas, previa coordinación contactarse a través del correo electrónico [mesadepartesvirtualupelambayeque@mimp.gob.pe](mailto:mesadepartesvirtualupelambayeque@mimp.gob.pe) o al teléfono 960812344, concediéndose un plazo de tres (3) días hábiles para su concurrencia, vencido el plazo se procederá a solicitar la declaración de desprotección familiar judicial y continuar con el trámite correspondiente.

Chiclayo, 16 de junio del 2025.